



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 593.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 8 de octubre de 2021

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 311/2021 del 24 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, a través del cual la Directora General de Política Multilateral, Embajadora Helena Felip, solicita autorización para acompañar a la doctora Myrian Josefina Peña Candia, Candidata a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien realizará un viaje a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 18 al 21 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Embajadora Helena Felip, Directora General de Política Multilateral acompañará a la doctora Myrian Josefina Peña Candia, en las reuniones con las misiones permanentes de los países partes del sistema interamericano en el marco de la Candidatura a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Que, en consecuencia, es necesaria la provisión de los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos del gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Embajadora **Helena Felip**, Directora General de Política Multilateral, quien acompañará a la doctora Myrian Josefina Peña Candia, en las reuniones con las misiones permanentes de los países partes del sistema interamericano en el marco de la Candidatura a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del 18 al 21 de octubre de 2021, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 Pasajes y 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor de 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____